

Jorge Kiroroko Kiroroko

Parcela ✓
Nº 169

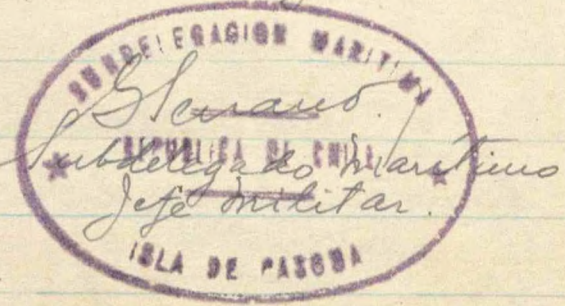
Superficie:
50.312 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Jorge Kiroroko, de la Parcela Nº 169 cuyos formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de cinco hectáreas (50.312 mts.²) y linda al Norte, al Sur y al Oeste con el Fisco; al Este con parcela Nº 167 de propiedad de Juan Nahoe. -

Jorge Kiroroko, es natural de la Isla, (casado legítimamente) viudo de Rafaela Teao y padre de seis hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. -

El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciere. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entregue para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de milnovecientos Cuarenta y seis.



Ante mí
1947

Sanga Roa, 25 de Diciembre de 1946
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Jorge Kiroroko, en los términos establecidos más arriba.

Juan Carlos Brunster
Capitán de Fragata
Delegado de la Armada.